UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE APOR-TE A ESTUDIANTE QUE SE INDIVI-DUALIZA, POR CONCEPTO QUE INDICA. /

IQUIQUE, 06 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 0504.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 72 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a la estudiante de Ingeniería Comercial, Srta. Estefanía Carolina Arias Castillo, Rut el que será utilizado para costear inscripción a la 1era. Reunión CONCIAC (Conseo Nacional de Centros de Alumnos Ingeniería comercial) año 2016.-

2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUD10FDO -

010402010167.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Dirección General de

Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
 GSB/ECS/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1 1 ABR 2013